

racion de lo manifestado por el Sr. Presidente y visto el número total de electores que contiene este término municipal, acordóse a' 1786 y deseoso de facilitar en lo posible la comodidad a los electores para que puedan emitir sus sufragios, después de discutido y acordado en forma ordinaria acordóse dividir este término municipal en cuatro Colegios y tres secciones en la forma siguiente.

Primero Colegio y única sección situada en la plaza baja de estas casas consistoriales correspondiente a la Poblacion y Heredia Segura y parte de la Diputacion de Palas, desde la Torre del Arzobispo hasta las casas de lo Calves considerandose como linea divisoria de la Diputacion de Palas, la Hombra de la Loria, y acordóse a' 258 Electores que elegirán dos concejales.

Segundo Colegio, dividido en dos Secciones acordóse a' 568 Electores, donde elegirán cuatro concejales, de terminandose para la Primera seccion la Diputacion de Palas y Cabrera de, colegio electoral, en la casa Escuela, y para la segunda la Hermita en el caserío de la Diputacion de Pinilla, Tercer Colegio dividido tambien en dos secciones y acordóse a' 439 Electores donde se elegirán cuatro concejales, determinandose para la primera seccion y cabera del colegio

Colegios
electorales

